

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José María Nebreda Trascasa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Jesús Blanco Muñoz, contra las empresas “Nogales y Asesoramiento Consultoría y Outsourcing, Sociedad Limitada”, “Thermal Isolation World Wide, Sociedad Limitada”, y “Grupo Empresarial Riomera, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución por importe de 20.415,63 euros de principal, más 1.294,94 euros y 2.041,56 euros presupuestados para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación a favor de la parte ejecutante, don Juan Jesús Blanco Muñoz, frente a “Nogales y Asesoramiento Consultoría y Outsourcing, Sociedad Limitada”, “Thermal Isolation World Wide, Sociedad Limitada”, y “Grupo Empresarial Riomera, Sociedad Limitada”.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Nogales y Asesoramiento Consultoría y Outsourcing, Sociedad Limitada”, “Thermal Isolation World Wide, Sociedad Limitada”, y “Grupo Empresarial Riomera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.429/10)